

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00442-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ROCIO ADELA FERNANDEZ ROJAS
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBAS

Teniendo en cuenta que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial celebrada el 2 de junio de 2021, se dispone:

1. **Requerir por SEGUNDA VEZ**, a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.** para que en el término de **tres (03) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial los siguientes documentos de la señora Rocío Adela Fernández Rojas identificada con cedula de ciudadanía 39.631.115:
- Expediente contractual.
 - Hoja de vida.
 - Todos los contratos suscritos por la demandante y el HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
 - Copia del manual de funciones y competencias laborales de la planta de personal del HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., vigentes para los años 2013 a 2019.
 - Copia del manual de funciones y competencias laborales correspondiente al cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA de la entidad accionada o del cargo de planta equivalente a las actividades desempeñadas por la demandante.
 - Certificación que indique todos los emolumentos legales y extralegales recibidos por los auxiliares de enfermería para los años 2013 al 2019 del HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
 - Copia del acto administrativo por medio del cual la superintendencia nacional de salud le concedió la habilitación al HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, en donde aparezca establecida la planta de personal con que debe contar el hospital en el cargo de auxiliares de enfermería.

- Relación de los pagos realizados a la demandante por concepto de honorarios por la prestación de sus servicios al HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, desde el año 2013 al 2019.
- Certificación acerca de las retenciones realizadas a los pagos mensuales que como remuneración por sus servicios, se le hicieron a la demandante durante la relación laboral o contractual.

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que en el presente proceso se encuentra programada audiencia de pruebas para el **10 de noviembre de 2021**. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **050** de fecha **20-09-2021**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00442

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1730a3d28d6cd4654680c189fcd80a6f40e74754ac589816dbd88d6141692bb4
Documento generado en 17/09/2021 03:43:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>